

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

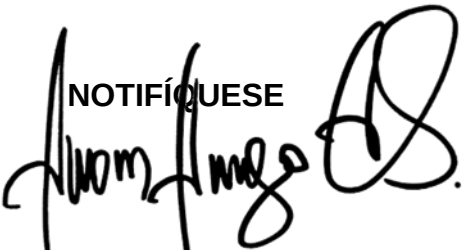
Proceso	Verbal – Cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Hernán Darío Tabares Carvajal
Demandado	Aura Libia Giraldo Arias
Radicado	056973184001-2022 – 00366– 00
Providencia	Auto # 761
Asunto	Accede a lo solicitado

Las partes dentro de este proceso, a través de sus abogados, con plenas facultades para conciliar, allegaron un escrito conjunto manifestando su interés de que se decrete la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso por divorcio de mutuo acuerdo, conforme a la causal del numeral 9) del artículo 154 del C.C., asimismo, solicitaron que se dicte sentencia anticipada.

El juzgado accederá a lo solicitado por ser posible conforme a las prescripciones del articulo antes citado y el artículo 278 del C.G.P.

Una vez en firme la presente providencia, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 078 fijado el 06 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a2e08252bb62a4c79e55ec7e221fc635ac91265dd551ccf15b33fcd75ee412**

Documento generado en 05/06/2023 05:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>